



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001796-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a municipios perceptores del plan de cooperación local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0901796, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a municipios perceptores del plan de cooperación local.

Todos los municipios pueden ser, con carácter general, perceptores del Plan de Cooperación Local, teniendo en cuenta la cantidad y diversidad de líneas de ayudas que lo integran (Cooperación Local Sectorial que gestionan los distintos departamentos de la Junta).

En cuanto a la Cooperación Económica Local General que gestiona la Consejería de la Presidencia, para este ejercicio presupuestario 2016 las ayudas están dirigidas a las provincias y a la Comarca de El Bierzo. El resto de los fondos que se destinan a los Municipios son transferencias incondicionadas y forman parte del modelo de financiación autonómica local basado en la participación en los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, regulada en el Título II de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales, vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, de la que son beneficiarios todos los municipios



y que integran también del Plan de Cooperación Local que entró en funcionamiento en el pasado año 2015, cumpliendo así una reivindicación histórica del mundo local, y que se concreta por primera vez en la Orden PRE/136/2015, de 26 de febrero, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada Entidad Local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015.

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.